

70
Señor. Señor. Conde de España El Consejo Justicia y Alcaide
de Sevilla Es saber los señores Don J. Genovés Torre
son Abogado de la Real Audiencia de Sevilla y Capitan
de ella por D. N. Caballero Capitan de la Armada
y con asistencia del Proc. Sindico gual, y se acordó
de lo siguiente

vieronse los Despachos librados a favor de Diego Jofe
Celdran, Diego Jofe Celdran, y Jofe Celdran Jofe
de Sevilla, maestro y oficial de las sacas para la Condicion
de Sevilla con el encargo de las franquicias y prerrogativas
que se les conceden, y convalidada esta villa de lo que
se acordó segun y cumplido segun y como en otros des
pachos se previene, y que para la confirmacion de lo
que se previene en la confirmacion de la villa de
Terminacion de las sacas

Por el Sr. Don Jofe Melgarejo, Jefe de la villa presente a esta
villa no recibidos juramentados de ochocientas familias
de las que esta villa de Sevilla porque habiendo
solicitado el que propone con el Sr. Jofe de la Curia
de Sevilla para que le diese para el Sr. Jofe de la
villa de Sevilla no haberla con el Sr. Jofe de la
villa de Sevilla para la villa de Sevilla de las
ochocientas familias el mes de Junio proximo en
adelante, y en atencion a que ha Administracion gual
de la villa de Sevilla y puesto en D. Gaspar de Pina le
parece al que propone que esta villa se escriba aho
ra con el Sr. Jofe de la villa de Sevilla para que el comun
de la villa de Sevilla, y tambien aze presente que en
la villa de Sevilla se acordado en esta villa no han be
nido de la Administracion aprobados asta el dia
de hoy y que se vea posible se despache
en execucion por el Tercio cumplido por Cruz Va
rona por esta villa de Sevilla, y de lo que se acordó
de la villa de Sevilla aho con el Sr. Jofe de la
efecto asiendole presente los fueros de la villa de Sevilla
para ello

Dixeron que en atencion a que Juan San Bruno
nombrado no se le compare a poder recibir el Sr.
de la villa de Sevilla por las enfermedades de la villa de Sevilla
a con de la villa de Sevilla y nombrado en lugar